

Universidad Autónoma del Estado de México

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

Universidad Autónoma del Estado de México en adelante (la Universidad).

II.- NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

a) Nombre del administrador.- M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.

b) Cargo.- Titular de la Unidad de Transparencia.

c) Área o Unidad Administrativa.- Dirección de Transparencia Universitaria.

III.- EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES. o Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

IV.- LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad se recabarán los siguientes datos personales:

- » Datos de identificación: nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fotografía, voz, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de cuenta, número de seguridad social, huella digital firma autógrafa, firma electrónica, estado civil, datos relacionados con terceros.
- » Datos de localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, georreferencia, geolocalización, lugar de procedencia.
- » Datos académicos o de educación: calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedio y observaciones a las calificaciones y/o las opiniones vertidas en ellas, Instituciones en las cuáles cursó la educación básica, media superior o superior, posgrado, tipo de estudios.
- » Datos patrimoniales o financieros: número de cuenta bancarias, número de clabes interbancarias, RFC de personas jurídico colectivas, código QR, código bidimensional, número de placas y /o número de serie vehiculares, números de serie de computadoras, tabletas electrónicas, laptops propias, y toda aquella información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a los compromisos de carácter económico.
- La "Universidad" podrá utilizar para sus finalidades, los siguientes datos personales considerados como sensibles, los cuales requieren especial atención:
 - » Datos respecto de su estado o condición de salud física o mental;
 - » Datos sobre afiliación sindical;
 - » Datos de origen étnico o racial;
 - » Preferencias sexuales, y » Genética.

Además "La Universidad" graba audios, videos y toma fotografías de los eventos y procesos administrativos que realiza, tales como: procesos institucionales, clases, conferencias, eventos deportivos, culturales, recreativos, de difusión, extensión, publicación de eventos académicos y sociales, brigadas estudiantiles, brigadas de servicio social, estadísticas, mismas que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser publicados en su página oficial de la Universidad, redes sociales institucionales, libros, revistas, informes del actividades, espectaculares, folletos.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable de la protección de los datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sea de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección de Transparencia Universitaria tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

var a un riego grave para el titular, datos para los cuales no se requiere obtener su consentimiento del titular, debido a que constituye un requisito legal para poder realizar un trámite o servicio.

De los datos antes mencionados, la información de salud física o mental, afiliación sindical, preferencias sexuales y situación genética, son considerados datos sensibles, ya que el uso indebidos de ellos puede conlle-

Es importante manifestar que los datos personales son considerados como información confidencial, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre y las relativas a la función que desempeña la erogación de recursos públicos, así como en general, cualquier otra información que permita trasparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública. Así mismo usted como titular podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de sus datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V.- EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales, es de carácter facultativo y en su mayoría son necesarios para los trámites y servicios que se pretende llevar a cabo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

En caso de no oponerse en este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

VI.- LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Si usted se negara a proporcionar en todo o en parte los datos personales solicitados por la Universidad Autónoma del Estado de México, deberá manifestarlo al titular del área administrativa de manera escrita o verbal, para analizar, de acuerdo al caso concreto, el carácter facultativo u obligatorio de los datos, y en su caso de seguir con la negativa, no estará en posibilidades de realizar los trámites o servicios ofertados que pretende llevar a cabo.

VII.- LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR. Los datos personales que se recaben del titular, serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Universidad.

Finalidades principales de tratamiento:

<u>Trámites académicos</u>, como pueden ser los relativos a inscripción, reinscripción, solicitud de becas, historial académico, tutoría, mentoría académica, titulación, trámite de cédula profesional, constancias de estudio y credenciales, prestación de servicio social, prácticas profesionales, movilidad estudiantil, participación en proyectos de investigación, registro de evaluaciones, expedición de certificados totales o parciales, compulsa o validación de documentos que acrediten los estudios académicos obtenidos, repositorio institucional y cualquier actividad y obligación surgida del quehacer universitario, servicio social y prácticas profesionales con el sector público o privado, verificación de documentos probatorios que acrediten el último grado de estudios, institución de procedencia, sistema de consulta en línea para padres de familia.

<u>Trámites administrativos</u>, como pueden ser los relativos a datos de información socioeconómica, recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, servicios generales y obra universitaria, pagos de nómina, pago a proveedores, pago por prestación de servicios, declaración de bienes, marco legal, gestión, planeación.

Actividades y/o servicios diversos, como pueden ser sociales, de difusión de la cultura, deportivos, médicos, psicológicos, recreativos, empresariales, de investigación, extensión, publicación de eventos, protección civil universitaria, veterinarios de grandes y pequeñas especies.

Finalidades secundarias:

- Generar estadística en torno a los resultados de los exámenes de ingreso.
- Generar estadística de la situación académica de los alumnos.

Generar estadística requeridas para la Secretaría de la Educación Pública. Y aquellas derivadas del objeto de la Universidad el cual es: generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento

universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

VIII.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Universidad Autónoma del Estado de México protesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva ajena a la Institución sin su consentimiento expreso, notificándole como titular, en su caso que los datos personales que serán trasmitidos, cuál es la finalidad de dicho trámite y quién es el destinatario.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las leyes de la materia aplicable al caso concreto y de la expectativa de privacidad a la cual se tenga derecho.

Asimismo se le informa que no se consideran transferencias a las remisiones, ni a la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas a este sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 62 de la materia.

IX.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

La entrega de los datos personales es facultativa, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretende llevar a cabo. X.- LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHO ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forman parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

» Derecho de acceso.- el titular, tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

» Derecho de rectificación.- el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. » Derecho de cancelación.- el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistema del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen

de ser tratados, **Excepciones al Derecho de Cancelación:** El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación, persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones del orden público, o derechos de terceros.

Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Deberán ser tratados por disposición legal.

- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- » Derecho de oposición.- el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes: Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y esté resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derecho o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención
- humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Cuando existan motivos fundados para ellos y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en la página electrónica www.sarcoem.org.mx y/o en www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de su apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, o mediante el correo electrónico transparencia@uaemex.mx

XI.- LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLAMDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO. De manera general solamente se procederá la revocación y por consecuencia al cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos se hubieran obtenido por medio de su consentimiento, y que no exista impedimento legal o contractual, para tal efecto.

En caso de que el procedimiento de revocación resulte procedente para el caso concreto, se determinará el alcance a la revocación del consentimiento, ya sea la cancelación, cesación, bloqueo del uso de la información; estableciendo medidas especiales de protección, por lo cual deberá establecer comunicación con el personal de la Dirección de Transparencia Universitaria, para estar en posibilidades de solución a dicho requerimiento.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII.- LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES, LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número 3, y aprobado en fecha 5 de agosto de 2020, el cual puede sufrir modificaciones, esto en atención a las reformas legislativas, disposiciones normativas internas y externas. No obstante, tales cambios se darán a conocer por uno o varios de los siguientes medios:

1) En el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de México Oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia Universitaria 2) Redes Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4) Anuncios visibles en los espacios universitarios. 5) Trípticos o folletos que estarán disponibles en nuestras instalaciones.

XVIII.- EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

El ubicado en la calle Valentín Gómez Farías No 200, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México

XIV.- EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD. Se le hace se du conocimiento que, para efectos del presente sistema de datos personales, no se cuenta con un encargado.

El domicilio del responsable se encuentra ubicado en: Instituto Literario Ote. No 100, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. XVI.- EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

3) Correo electrónico institucional o el que nos haya proporcionado.

De conformidad en lo establecido en los artículos 37, 44, 45 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII.- EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD. En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el derecho a la portabilidad.

XIX.- DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos de contacto de contacto:

XV.- EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

• Teléfonos: (722) 2131086 y (722) 2143055

• Dirección del portal electrónico de la Universidad Autónoma del Estado de México: http://www.uaemex.mx/ • Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México (http://transparencia.uaemex.mx/).

• Correo electrónico de la Unidad de Transparencia: transparencia@uaemex.mx • Dirección: calle Valentín Gómez Farías No 200, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

• Horario de atención: 9:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas